



**TRIBUNAL DE ARBITRAJE
A-20231201/0925**

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Vs.
EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PROPIEDAD HORIZONTAL**

OFICIO No.001

Santiago de Cali, 6 de mayo de 2024

Doctora
FRANCESCA CIFUENTES GHIDINI
Ciudad.

ASUNTO: ACUMULACIÓN PROCESO ARBITRAL No. A-20230929/0915

En calidad de secretaria del Tribunal de Arbitraje de la referencia le informo que, mediante auto No. 08 del 26 de abril de 2024 se ordenó la acumulación del proceso arbitral No. A-20230929/0915 adelantado a su cargo ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali (*Demandante: Compañía Mundial de Seguros S.A. – Demandada: Edificio Santa Mónica Central – Propiedad Horizontal*), por cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 4.48 numeral 2. del Reglamento de Arbitraje y del Procedimiento Arbitral del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, y en los Artículos 149 y 150 del Código General del Proceso.

De conformidad con el Art. 150 del Código General del Proceso, solicitamos comedidamente, se sirva remitir a través de la secretaría el expediente digital respectivo al correo electrónico: mariafernandasilva@silvaabogados.com con copia al correo: ccya@ccc.org.co

Adjunto copia del auto No. 08 de abril 26 de 2024 contenido en el Acta No.5

Atentamente,

MARIA FERNANDA SILVA MEDINA

Secretaria del Tribunal

Correo Electrónico: mariafernandasilva@silvaabogados.com

Con copia al correo: ccya@ccc.org.co